

MEMORANDO

GADAC-ME-1258/2024

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **LIC. DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA**
Jefe Depto. Adquisiciones y Contrataciones



ELABORÓ: **DELMY BANEGAS**
Oficial Administrativo II

DELMY YOLANY
BANEGAS
URRUTIA

Firmado
digitalmente por
DELMY YOLANY
BANEGAS URRUTIA

ASUNTO: **DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA TRAMITE DE PAGO**

FECHA: 18 de abril de 2024

Se remite documentación que respalda el pago a favor de **"VOLARÉ Agencia de Viajes, S. de R.L de C.V."**, para su autorización y tramite respectivo, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 80/100 (L.59,995.80)**, en concepto de pago de la Factura No. 000-001-01-00003209, por el suministro de 3 boletos aéreos en la ruta Comayagua – Panamá - Comayagua, a favor de los ingenieros **Carlos Ernesto Casco Moncada**, Jefe del Departamento de Riesgo Cibernético y Operacional, dependiente de la Gerencia de Riesgos, **Carlos Augusto Fúnez Enamorado**, Supervisor de Riesgo Cibernético y **Elia Brighth Zaldivar Méjia**, Examinador I de Riesgo Cibernético, dependientes del Departamento de Riesgo Cibernético y Operacional, adscrito a la Gerencia de Riesgos; por viaje del 9 al 13 de abril de 2024, para participar en las **"IV Jornadas STIC & Congreso RootedCON Capítulo Panamá"**, organizadas por el Centro Criptológico Nacional (CCN), el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), el Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE) y RootedCON de España, y la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) de Panamá, en Colaboración y apoyo institucional de la OEA y la red CSIRTAméricas y el BID; desarrollada del 10 al 12 de abril de 2024, en la ciudad de Panamá, Panamá; aprobado mediante Resolución GAD No.175/18-03-2024, Proceso CM-CNBS-2024-031 y Orden de Compra No.032-2024.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Factura Original No.000-001-01-00003209
- Constancia de Solvencia Fiscal
- Boleto Electrónico Carlos Casco (2 pag)
- Boleto Electrónico Carlos Fúnez (2 pag)
- Boleto Electrónico Elia B. Zaldivar (2 pag)
- Orden de Compra No. 032-2024 (3 pag)
- Resumen de Cotizaciones
- Cotización Volare Travel
- Cotización Travel Diunsa
- Cotización Sun Travel (2 pag)
- Resolución GAD No. 175/18-03-2024 (2 pag)
- Documento Fiscal Validado

Atentamente,

VOLARE Agencia de Viajes, S. de R.L. de C.V.

16 y 17 Ave. 4 Calle S.O. Edificio Dallas N° 16, Bo. Suyapa, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

E-mail: info@volarehonduras.com damador@volarehonduras.com

Tel: (504) 2553-7308 • (504) 2553-7310 • (504) 2553-7292 • Fax: 2510-0899

RTN: 05019007087770

CAI: C1E5BF-0E8DA5-A04C96-947042-F3FFD4-6F



VOLARE

Agencia de Viajes, SRL de CV

N° 000-001-01-00003209

FACTURA

CLIENTE: / RTN: /

COMISION NACIONAL
DE BANCOS Y SEGUROS

RTN: 08019003252507

LUGAR: TEGUCIGALPA

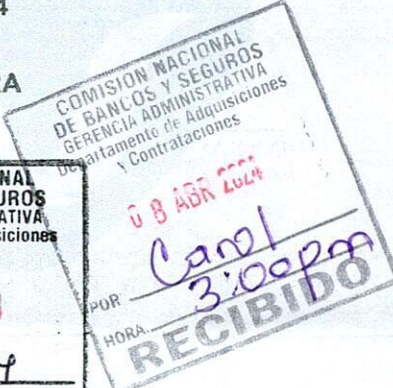
AGENTE: DIANA A

TEGUCIGALPA HONDURAS

CONDICIONES:

DIA / MES / AÑO: 30 DIAS

03/04/2024

N°	DESCRIPCION	% ISV	REBAJAS Y DESCUENTOS	PRECIO	TOTAL
✓	03 BOLETOS AEREOS DE PALMEROLA - PANAMA - PALMEROLA. DEL 09 AL 13 ABRIL 2024. VIA COPA AIRLINES A NOMBRE DE CARLOS AUGUSTO FUNEZ ✓ ETK 2306651653307 ELIA ZALDIVAR MEJIA ✓ ETK 2302026966145 CARLOS ERNESTO CASCO ✓ ETK 2302026966144 ORDEN DE COMPRA 032-2024 ✓  			19,998.60	59,995.80 ✓

EXONERACIONES	Orden Compra Exenta N°	Importe Gravado 15% ISV L
	Constancia Registro Exonerado N°	Importe Gravado 18% ISV L
	Registro Sector Agroindustrial SAG N°	Importe Exento L
	Carnet Diplomático N°	Importe Exonerado L
		Importe Alicuota L
		Rebajas / Descuentos L
		15% I.S.V. L
		18% I.S.V. L
		I.S.V. Alicuota L
		TOTAL FACTURA L
		59,995.80 ✓

VALOR EN LETRAS

CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES 80/100
EXPORTACIÓN A CENTROAMÉRICA
EXPORTACIÓN FUERA DE CENTROAMÉRICA

FACTUR DEL DOLAR
CANT. DOLAR US\$

FIRMA

Rango autorizado: 10 Tal. N° 000-001-01-00002851 al 000-001-01-00003551 Fecha Límite de Emisión: 28/08/2024

Imprenta Gustavo Alonso Tel.: 2509-8715 RTN: 05011991064974 RFI: 9231-21-10500-83

Fecha de Recepción: 28/08/2023 • Original (blanco): Cliente • 1er. Copia (amarillo): Contabilidad • 2da. Copia (azul): Obligado Tributario Emisor

NOTA: POR CADA FACTURA VENCIDA SE CARGARÁ EL 10% DE INTERÉS MENSUAL



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-24-10500-11887

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VOLARE AGENCIA DE VIAJES SRL DE CV**

Con Registro Tributario Nacional: **05019007087770**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-24-10500-11887 en fecha 12/04/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419540440 de fecha 12/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

✓ La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 12/04/2024 hasta 11/05/2024, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

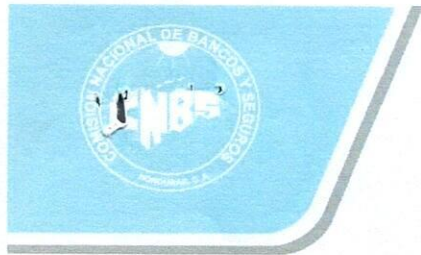
Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-24-10500-11887** o mediante el siguiente código QR:





COMPROBANTE DE ENTREGA

Yo, Carlos Ernesto Casco Moncada, con número de empleado 113036; hago constar, que recibí conforme el boleto aéreo, autorizado según Resolución GAD No. 175/18-03-2024.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente.

Fecha 3 de abril de 2024

Firma

CARLOS ERNESTO CASCO
MONCADA
2024.04.03 13:59:38 -06'00'

ELECTRONIC TICKET FOR CARLOSERNESTO CASCOMONCADA

Order ID
AWYLZS

PASSENGER DETAILS

Name	Frequent Flyer #	Star Alliance Status	Ticket Number
CARLOSERNESTO CASCOMONCADA			2302026966144

FLIGHT ITINERARY:

Comayagua(XPL) - Panama(PTY) - Flight Number - CM719 - Economy

 Departure
Tuesday April 09, 2024
1:54 PM
Comayagua(XPL)

 Arrival
Tuesday April 09, 2024
4:59 PM
Panama(PTY)

Flight Details
Flight Duration:(02h 05m)
Aircraft:
Flight Operated by:
Seats Reserved: Yes.

Copa Airlines

Panama(PTY) - Comayagua(XPL) - Flight Number - CM720 - Economy

 Departure
Saturday April 13, 2024
11:42 AM
Panama(PTY)

 Arrival
Saturday April 13, 2024
12:44 PM
Comayagua(XPL)

Flight Details
Flight Duration:(02h 02m)
Aircraft:
Flight Operated by:
Seats Reserved: Yes .

Copa Airlines



COMPROBANTE DE ENTREGA

Yo, Carlos Augusto Fúnez Enamorado con número de empleado 111003; hago constar, que recibí conforme el boleto aéreo, autorizado según Resolución GAD No. 175/18-03-2024.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente.

Fecha: 3 de abril de 2024

Firma

CARLOS AUGUSTO
FUNEZ ENAMORADO

Digitally signed by
CARLOS AUGUSTO
FUNEZ ENAMORADO



ELECTRONIC TICKET FOR CARLOSAUGUSTO FUNEZENAMORADO

Order ID
ANSECY

PASSENGER DETAILS

Name	Frequent Flyer #	Star Alliance Status	Ticket Number
CARLOSAUGUSTO FUNEZENAMORADO			2306651653307

FLIGHT ITINERARY:

Comayagua(XPL) - Panama(PTY) - Flight Number - CM719 - Economy

 **Departure**
Tuesday April 09, 2024
1:54 PM
Comayagua(XPL)

 **Arrival**
Tuesday April 09, 2024 ✓
4:59 PM
Panama(PTY)

Flight Details
Flight Duration:(02h 05m)
Aircraft:

Flight Operated by: 
Seats Reserved: Yes.

Panama(PTY) - Comayagua(XPL) - Flight Number - CM720 - Economy

 **Departure**
Saturday April 13, 2024
11:42 AM
Panama(PTY)

 **Arrival**
Saturday April 13, 2024 ✓
12:44 PM
Comayagua(XPL)

Flight Details
Flight Duration:(02h 02m)
Aircraft:

Flight Operated by: 
Seats Reserved: Yes.



COMPROBANTE DE ENTREGA

Yo, ELIA BRIGITH ZALDIVAR MEJIA con número de empleado 117039 ;
hago constar, que recibí conforme el boleto aéreo, autorizado según Resolución
GAD No.175/18-03-2024.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente.

ELIA BRIGITH
ZALDIVAR
MEJIA

Firmado digitalmente
por ELIA BRIGITH
ZALDIVAR MEJIA

Fecha 3/04/2024

Firma _____

ELECTRONIC TICKET FOR ELIA ZALDIVARMEJIA

Order ID

AWYLZS

PASSENGER DETAILS

Name	Frequent Flyer #	Star Alliance Status	Ticket Number
ELIA ZALDIVARMEJIA			2302026966145

FLIGHT ITINERARY:

Comayagua(XPL) - Panama(PTY) - Flight Number - CM719 - Economy

 Departure
Tuesday April 09, 2024
1:54 PM
Comayagua(XPL)

 Arrival
Tuesday April 09, 2024 ✓
4:59 PM
Panama(PTY)

Flight Details
Flight Duration:(02h 05m)
Aircraft:

Flight Operated by: 
Seats Reserved: Yes.

Panama(PTY) - Comayagua(XPL) - Flight Number - CM720 - Economy

 Departure
Saturday April 13, 2024
11:42 AM
Panama(PTY)

 Arrival
Saturday April 13, 2024 ✓
12:44 PM
Comayagua(XPL)

Flight Details
Flight Duration:(02h 02m)
Aircraft:

Flight Operated by: 
Seats Reserved: Yes .



ORDEN PARA COMPRA MENOR

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Edificio Santa Fe, Col. Castaño Sur
Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C,
Tegucigalpa, MDC
Teléfono: 2290-4500

Fax: 2221-6991

Proveedor

VOLARE AGENCIA DE VIAJES

CONTACTO: DIANA AMADOR

Dirección: Barrio Suyapa, 16 y 17 Ave. Calle Centro Comercial
Dalla, SPS Tegucigalpa

Correo electrónico: damador@volarehonduras.com

Teléfono: 9864-8900

RTN: 05019007087779

OC # **032-2024**

Coordinar entrega con:

NORMA AGUILAR

Edificio de la Comisión Nacional de
Bancos y Seguros, Residencial la Hacienda
Esquina Boulevard la Hacienda y Suyapa

Teléfono: 2290-4500 ext 1321

Norma.Aguilar@cnbs.gob.hn

Proceso Numero

Fecha de Elaboración

CM-CNBS-2024-031

22-03-2024

Ítems/ Producto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Sub-total
1	BOLETOS AREOS VIA COMAYAGUA-PANAMA, PANAMA-COMAYAGUA; A FAVOR DE: CARLOS ERNESTO CASCO MONCADA, CARLOS AUGUSTO FUNEZ ENAMORADO, ELIA BRIGITH ZALDIVAR MEJÍA; DEL 9 AL 13 DE ABRIL DEL 2024. ITINERARIO Copa / Flight Number CM0719 From: Flying Time: 2h5m Stops: 0 Destination: Tegucigalpa Palmerola, Tegucigalpa, Honduras Panama City Tocumen, Panama City, Panama Tue 09 Apr 13:54 Tue 09 Apr 16:59 Copa / Flight Number CM0720 From: Flying Time: 2h2m Stops: 0 Destination: Panama City Tocumen, Panama City, Panama Tegucigalpa Palmerola, Tegucigalpa, Honduras Sat 13 Apr 11:42 Sat 13 Apr 12:44	3	UNDIDAD	19,998.60	59,995.80

Comentarios o Instrucciones Especiales

AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION GAD No. 175/18-03-24

SUB-TOTAL L. 59,995.80

ISV 15% L. .00

TOTAL L. 59,995.80



Autorizada: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

*Forma parte integral de esta Orden De Compra, el Anexo No.1
Condiciones de la Orden de Compra, las cuales se acuerdan con
la aceptación de esta.*

Aceptación de Orden de Compra	
Nombre:	Diana Amador S.
Cargo:	Gerente Administrativo
Fecha de recibido:	2023/02/22
Firma:	

ANEXO 1 CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

- ACUERDO:** Por la presente, El Proveedor acepta vender y entregar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la CNBS acepta comprar y aceptar del Proveedor la mercancía especificada a los precios indicados y sujeto a los términos, disposiciones y condiciones establecidos en esta orden de compra. Dicha mercadería se ajustará a las especificaciones indicadas y se entregará en las fechas y cantidades aquí especificado.
- PAGO A TERCEROS:** La CNBS emitirá el pago únicamente al proveedor que figura en este acuerdo. La CNBS no emitirá pagos a terceros. La entidad con la que se celebra este acuerdo recibirá el pago mediante cheque o transferencia bancaria en cuyo caso deberá proporcionar la información requerida y tener una cuenta bancaria válida.
- TIEMPO DE ENTREGA:** Las fechas de entrega de los bienes y/o servicios se indican en la orden de compra. En caso de que el proveedor no realice la entrega en el momento especificado, la CNBS puede cancelar la orden de compra con respecto a cualquiera o todas las entregas que aún no se hayan realizado, excepto cuando dicha falla se deba a causas imprevisibles más allá del control y sin culpa o negligencia del proveedor, incluyendo, pero sin limitaciones, un acto de fuerza mayor o del enemigo público, actos de gobierno, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos de carga, pero sin incluir retrasos causados por sus subcontratistas si hubiere, siempre que el subcontratista, dentro de los tres días posteriores al inicio de dicha demora, notifique a la CNBS por escrito sobre la causa de dicha demora. Una vez recibida la notificación por escrito de un retraso por parte del subcontratista, la CNBS preparará una modificación de la Orden de compra para ser debidamente firmada por ambas partes.
- RIESGO ANTES DE LA ENTREGA:** Los artículos solicitados por el presente permanecerán bajo riesgo del Proveedor hasta la entrega a la CNBS o al sitio designado en esta orden de compra, y después de cualquier aviso de rechazo de artículos, dichos artículos rechazados estarán bajo riesgo del Proveedor. Cuando la inspección final se realiza en el lugar de origen, pero la entrega por parte del Proveedor se realiza en otro lugar, el riesgo del Proveedor continuará hasta que los artículos se entreguen en su destino final.
- CARGO POR EXTRAS:** No se pagará ningún cargo por extras al Proveedor a menos que la CNBS haya pedido dichos extras por escrito y el precio se especifique en la orden de compra.
- AUMENTO O DISMINUCIÓN:** A menos que se especifique lo contrario, no se aceptarán variaciones en las cantidades o calidades solicitadas como cumplimiento de esta orden de compra.
- EFFECTIVO EN LUGAR DE MATERIAL:** En ninguna circunstancia el Proveedor debe realizar pagos en efectivo en lugar de materiales. Tal práctica resultará en la cancelación de cualquier responsabilidad financiera de la CNBS relacionada con esta orden de compra.
- FACTURAS DEFINITIVAS:** No obstante, cualquier otra disposición en esta orden de compra que indique lo contrario, el Proveedor debe presentar la factura final bajo esta orden de compra a más tardar treinta (30) días calendario después de la finalización del trabajo o cualquier período más largo que se acuerde mutuamente entre las partes y deberá incluir RTN de la CNBS, número de orden de compra y demás considerados en el régimen de facturación.
- GARANTÍA:** El Proveedor reparará o reemplazará, tan pronto como sea razonablemente posible, cualquiera de los Productos que estén o se vuelvan defectuosos durante el período especificado en su cotización si se aplicare.
- IMPUESTOS RETENIDOS:** Según las leyes de Honduras, el vendedor es responsable del pago de impuestos. La CNBS proporcionará un recibo de retención de impuestos una vez. El proveedor será responsable de proporcionar un número de identificación fiscal, junto el nombre de la empresa, la dirección y los números de contacto o cualquier otra información necesaria.
- MULTA:** ARTÍCULO 88 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.
- CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** "El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concerta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohedo" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que **LA COMISIÓN** considere satisfactorias para corregir la situación. **4. LA COMISIÓN**, notificará a la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **5. LA COMISIÓN** tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigado del acto o para cualquier otra persona.". Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Legislativo No.157-2022, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023 del 5 de mayo de 2023.

*Entiéndase en este caso por contrato la presente orden de compra de conformidad al art. 111 de la Ley de Contratación del estado y art. 145 y 148 inciso e del Reglamento de la Ley de Contratación del estado.



COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
RESUMEN DE COTIZACIONES

No.	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	PROVEEDORES						OBSERVACIONES
				TRAVEL INTERNACIONAL DIUNSA		SUN TRAVEL		VOLARE TRAVEL		
				COTIZ. No. S/N		COTIZ. No. S/N		COTIZ. No. S/N		
				UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	
1	BOLETO AREO VIA COMAYAGUA-PANAMA,PANAMA-COMAYAGUA; FECHA DE SALIDA 9 DE ABRIL DE 2024 FECHA DE REGRESO 13 DE ABRIL 2024 PASAJERO: CARLOS ENERTO CASCO, CARLOS AUGUSTO FUNEZ, ELIA BRIGITH ZALDIVAR	3	UNIDAD	24,304.00	72,912.00	25,845.90	77,537.70	19,998.60	59,995.80	
	SUB TOTAL				72,912.00		77,537.70		59,995.80	
	15% IMPTO									
	TOTAL				72,912.00		77,537.70		59,995.80	

22 de marzo de 2024

AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION GAD No. 175/18-03-24

Se recomienda la adjudicación a la agencia de viajes TRAVEL PLUS por presentar la oferta mas baja y cumplir con el itinerario de viaje solicitado.

Elaborado por: NORMA DEL CARMEN AGUILAR ALONZO
 Norma Aguilar ALONZO

Firmado digitalmente por NORMA DEL CARMEN AGUILAR ALONZO

Revisado por:
Daniele Patricia Arias
 Jefe del Departamento de Adquisiciones



Aprobado por:
Fernando Gonzalez Villars
 Gerente Administrativo



Norma Del Carmen Aguilar Alonzo

De: Diana Amador/ Volare Travel <damador@volarehonduras.com>
Enviado el: viernes 22 de marzo de 2024 17:42
Para: Norma Del Carmen Aguilar Alonzo
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION BOLETOS PANAMA

Buenas tardes

Estimada Norma

Por medio del presente le envío la cotización solicitada

COPA AIRLINES

Copa / Flight Number CM0719

From:	 Flying Time: 2h5m  Stops: 0	Destination:
		
Tegucigalpa Palmerola, Tegucigalpa, Honduras <u>Tue 09 Apr 13:54</u>		Panama City Tocumen, Panama City, Panama <u>Tue 09 Apr 16:59</u>

Copa / Flight Number CM0720

From:	 Flying Time: 2h2m  Stops: 0	Destination:
		
Panama City Tocumen, Panama City, Panama <u>Sat 13 Apr 11:42</u>		Tegucigalpa Palmerola, Tegucigalpa, Honduras <u>Sat 13 Apr 12:44</u>

TARIFA HNL. 19,998.60 INCLUYE EQUIPAJE DE 23KG, EQUIPAJE DE 10KG.

TARIFA CLASICA PERMITE CAMBIOS DE FECHA PAGANDO LOS CARGOS QUE APLIQUEN, NO REEMBOLSABLES, NO TRANSFERIBLE.

Saludos

Diana Amador S
Diana Amador
Volare Travel
Tel: 2553-7293
damador@volarehonduras.com



Tegucigalpa, MDC 22 de marzo 2024

Señores
COMISION NACIONAL DE BANCA Y SEGUROS
Su oficina

Estimada Lic. Aguilar

A continuación detallo cotización de boleto aéreo viajando a Panamá de 09-13 de abril 2024.

Precio boleto Tarifa disponible \$980.00 L. 24,304.00 X 3 pasajeros L. 72,912.00
Precio incluye equipaje de mano y de carga

ITINERARIO CON COPA AIRLINES

09 ABRIL	PALMEROLA	PANAMA	1:54P	4:59P
13APR	PANAMA	PALMEROLA	11:49A	12:44P

*****Requisito obligatorio certificado de la vacuna de la fiebre amarilla*****

Precios sujetos a cambio y disponibilidad sin previo aviso.
Att



Waleska Barrientos

Departamento de Ventas
TRAVEL DIUNSA
Diunsa Miraflores Tegucigalpa - Honduras
Tel. +504 2241-0082/ Cel. +504 8732-8043
Waleska.barrientos@traveldiunsa.com

Norma Del Carmen Aguilar Alonzo

De: Patricia Mendieta <pbueso99@yahoo.com>
Enviado el: viernes 22 de marzo de 2024 13:50 ✓
Para: Norma Del Carmen Aguilar Alonzo
Asunto: ✓ COTIZACION BOLETOS PANAMA

Normita

En la ida esta bastante lleno el vuelo hacia Panamá saliendo el **9 con regreso el 13 de abril**

VALOR DEL BOLETO POR PERSONA Lps.25,845.90 ✓

****TARIFA LE PERMITE MALETA DE CARGA Y MANO****

PARA
CASCO MONCADA/CARLOS ERNESTO
FUNEZ ENAMORADO/CARLOS AUGUSTO
ZALDIVAR MEJIA/ELIA BRIGITH

Itinerario

MARTES, 9 ABRIL



PALMEROLA INT TGU A PANAMA CITY PA

MARTES, 9 ABRIL

COPA AIRLINES, CM 719

CONFIRMADO, Confirmación#: DCCM

XPL - PALMEROLA INT
TGU, HONDURAS
9 ABR, 13:54 → PTY - PANAMA CITY PA,
PANAMA
9 ABR, 16:59

Cabina:	Turista	Hora:	2hr(s). 5min.
Asiento(s):	N/A	Avión:	BOEING 737-800 JET
Comida:	Comidas	Distancia:	670 Millas
Est. emission:	98.62kg CO2		

SÁBADO, 13 ABRIL



PANAMA CITY PA A PALMEROLA INT TGU

SÁBADO, 13 ABRIL

COPA AIRLINES, CM 720

CONFIRMADO, Confirmación#: DCCM

PTY - PANAMA CITY
PA, PANAMA
13 ABR, 11:42 → XPL - PALMEROLA INT TGU,
HONDURAS
13 ABR, 12:44

Cabina:	Turista	Hora:	2hr(s). 2min.
Asiento(s):	N/A	Avión:	7M9
Comida:	Comidas	Distancia:	670 Millas
Est. emission:	82.57kg CO2		



Patricia Bueso

Agencia de Viajes SUN TRAVEL

IATA 8450010-2

031



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1790 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, con la asistencia de los Comisionados MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA, Presidente; ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA, Comisionado Propietario; EVIN ANDRADE LARA, Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras, designado por el Presidente para integrar la Comisión en calidad de Comisionado Suplente por disposición del Artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; ANA GABRIELA AGUILAR PINEDA, Secretaria General; que dice: "... 2. **Asuntos de la Gerencia Administrativa:** ... literal e) ... **RESOLUCIÓN GAD No.175/18-03-2024.** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que el Artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece que los funcionarios y empleados de la Comisión, se regirán por las normas de personal que aquella emita, y supletoriamente, por las disposiciones del Código del Trabajo. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 2, numeral 4 de las Normas de Personal de los Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece entre sus objetivos: Incrementar la eficiencia administrativa del recurso humano, mediante la implementación de sistemas tendientes a capacitarlo, estableciendo y manteniendo relaciones y condiciones de trabajo adecuadas. **CONSIDERANDO (3):** Que el Centro Criptológico Nacional (CCN), el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), el Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE) y RootedCON de España, y la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) de Panamá, en colaboración y apoyo institucional de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la red CSIRT Americas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), están organizando las IV Jornadas STIC & Congreso RootedCON Capítulo Panamá, a desarrollarse del 10 al 12 de abril de 2024, en la ciudad de Panamá, Panamá. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Memorando GRIGR-ME-176/2024 de fecha 7 de marzo de 2024, el Licenciado Marco Antonio Cambar, Gerente de Riesgos, solicitó autorización al Ingeniero Marcio Giovanni Sierra Discua, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para que los Ingenieros CARLOS ERNESTO CASCO MONCADA, Jefe del Departamento de Riesgo Cibernético y Operacional, dependiente de la Gerencia de Riesgos, CARLOS AUGUSTO FUNEZ ENAMORADO, Supervisor de Riesgo Cibernético y ELIA BRIGITH ZALDIVAR MEJÍA, Examinador I de Riesgo Cibernético, dependientes del Departamento de Riesgo Cibernético y Operacional, adscrito a la Gerencia de Riesgos, participen en las IV Jornadas STIC & Congreso RootedCON Capítulo Panamá, organizados por el Centro Criptológico Nacional (CCN), el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), el Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE) y RootedCON, de España, y la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) de Panamá, en colaboración y apoyo institucional de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la red CSIRT Americas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a desarrollarse del 10 al 12 de abril de 2024, en la ciudad de Panamá, Panamá. A la Comisión le corresponde la compra de pasajes aéreos ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente por participante. **CONSIDERANDO (5):** Que el objetivo es que los designados puedan actualizar sus conocimientos sobre la actual situación de ciber amenazas e incrementar la colaboración y el intercambio de conocimientos para garantizar la seguridad del ciberespacio en todos los países de Iberoamérica, convertir los retos y las amenazas en oportunidades para la sociedad, siendo un desafío de máxima prioridad, y de la misma hacer las apreciaciones para la regulación de país. **CONSIDERANDO (6):** Que las Normas de Personal de los Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en su Artículo 94, establecen que los funcionarios y empleados que sean capacitados, deberán con la coordinación del Departamento de Recursos Humanos, ahora denominado Departamento de Talento Humano, transferir al personal interesado en el tema, los conocimientos adquiridos mediante la realización de exposiciones o conversatorios o por cualquier otro sistema de transmisión de conocimiento. **CONSIDERANDO (7):** Que mediante Decreto Legislativo No.62-2023 de fecha 16 de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero de 2024, el Congreso Nacional aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones

Pag.1

Generales, Ejercicio Fiscal 2024, que incluye el Presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (8):** Que el Artículo 132 del Decreto Legislativo No.62-2023 establece: “Los empleados y funcionarios del Sector Público que participen en eventos oficiales fuera del territorio nacional, invitados por instituciones u organismos internacionales que cubren los gastos de viaje en su totalidad, únicamente recibirán el complemento para ajustarlo al monto previsto en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, excepto el caso de las instituciones del Estado que por su naturaleza y funciones se rigen por un reglamento de viáticos y gastos de viaje diferente a la Administración Pública.”. **CONSIDERANDO (9):** Que el Departamento de Presupuesto y Tesorería ha confirmado que, en el Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior, existe la disponibilidad presupuestaria para cubrir la compra de pasajes aéreos ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente por participante. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 8, 13, numeral 24), y 19 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 2, numeral 4, y 94 de las Normas de Personal de los Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 132 del Decreto Legislativo No.62-2023 de fecha 16 de enero de 2024, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; **RESUELVE: 1.** Autorizar a los Ingenieros **CARLOS ERNESTO CASCO MONCADA**, Jefe del Departamento de Riesgo Cibernético y Operacional, dependiente de la Gerencia de Riesgos, **CARLOS AUGUSTO FUNEZ ENAMORADO**, Supervisor de Riesgo Cibernético y **ELIA BRIGITH ZALDIVAR MEJÍA**, Examinador I de Riesgo Cibernético, dependientes del Departamento de Riesgo Cibernético y Operacional, adscrito a la Gerencia de Riesgos, para que participen las IV Jornadas STIC & Congreso RootedCON Capítulo Panamá, organizados por el Centro Criptológico Nacional (CCN), el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), el Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE) y RootedCON, de España, y la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) de Panamá, en colaboración y apoyo institucional de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la red CSIRTAméricas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a desarrollarse del 10 al 12 de abril de 2024, en la ciudad de Panamá, Panamá. A la Comisión le corresponde la compra de pasajes aéreos ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente por participante. **2.** Facultar a la Gerencia Administrativa para que realice el trámite de compra de pasajes aéreos ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente, para los designados descritos en el numeral 1 anterior. **3.** Instruir al Departamento de Talento Humano para que realice las gestiones pertinentes a efecto que los participantes descritos en el numeral 1 anterior, cumplan con la obligación que tienen de transferir los conocimientos adquiridos en esas Capacitaciones, mediante la realización de exposiciones o conversatorios, o por cualquier otro sistema de transmisión de conocimiento para todo el personal que esté relacionado con el tema. **4.** Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Riesgos, Gerencia Administrativa, Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y al Departamento de Talento Humano, para los trámites pertinentes. **5.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA**, Presidente; **ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA**, Comisionado Propietario; **EVIN ANDRADE LARA**, Comisionado Suplente; **ANA GABRIELA AGUILAR PINEDA**, Secretaria General”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

ANA GABRIELA AGUILAR PINEDA
Secretaria General

Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 05019007087770 ✓
Nombre o Razón Social: VOLARE AGENCIA DE VIAJES SRL DE CV
Nombre Comercial: VOLARE S DE R L DE C V ✓
Teléfono: 25537292
Email: info@volarehonduras.com
Dirección de Casa Matriz: BARRIO:SUYAPA, CALLE: 4, 16-17 AVENIDA, CASA NO.: 16, MUNICIPIO: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO: CORTES
Dirección de Establecimiento: DIRECCION: SUYAPA, 4, 16-17 AVENIDA, No. 16, MUNICIPIO: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO: CORTES

IMPRENTA

RTN: 05011991064974
Nombre Comercial: MONCADA GUIDO AIDA MARISOL

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00003209 ✓
Fecha de Autorización: 28/08/2023
Modalidad: Impresión por Imprenta
Tipo de Documento: FACTURA
Fecha de Vencimiento: 28/08/2024 ✓
CAI: C1E5BF-0E8DA5-A04C96-947042-F3FFD4-6F ✓
Desde (Rango Autorizado): 000-001-01-00002851
Hasta (Rango Autorizado): 000-001-01-00003350 ✓

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn